

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

- 11154** *Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Universidad de Jaén, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Finanzas y Contabilidad.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibida la comunicación de la Agencia Evaluadora –Agencia Andaluza del Conocimiento–, aceptando las modificaciones presentadas del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas de Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad, título oficial establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010), resuelvo:

Ordenar la publicación de la modificación del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad, quedando estructurado en los términos que se recogen en el Anexo a la presente Resolución, que modifica al plan de estudios publicado mediante Resolución Rectoral de 20 de enero de 2011, de la Universidad de Jaén, en el BOE de fecha 22 de febrero de 2011, y en el B.O.J.A. de fecha 21 de diciembre de 2011.

Jaén, 8 de octubre de 2013.–El Rector, Manuel Parras Rosa.

ANEXO

Plan de estudios del título de Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad por la Universidad de Jaén

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de materia	Créditos
Formación Básica	60
Obligatorias	144
Optativas	30
Trabajo fin de Grado	6
Créditos totales	240

Estructura del Plan de Estudios por módulos, materias y asignaturas:

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Formación Básica en Ciencias Económicas y Empresariales (60 ECTS).	Historia.	Historia Económica.	FB
	Derecho.	Introducción al Derecho.	FB
	Estadística.	Estadística I.	FB
	Matemáticas.	Matemáticas I.	FB
	Empresa.	Administración de Empresas.	FB
		Fundamentos de Marketing.	FB
		Introducción a las Finanzas.	FB
		Introducción a la Contabilidad.	FB
	Economía.	Introducción a la Economía.	FB
		Microeconomía.	FB
Ampliación en Economía y Estadística (12 ECTS).	Economía.	Macroeconomía.	OBL
	Estadística.	Estadística II.	OBL
Contabilidad Financiera (18 ECTS).	Contabilidad Financiera.	Contabilidad Financiera I.	OBL
		Contabilidad Financiera II.	OBL
		Contabilidad Financiera III.	OBL
Contabilidad de Gestión (12 ECTS).	Contabilidad de Gestión.	Contabilidad de Gestión I.	OBL
		Contabilidad de Gestión II.	OBL
Análisis de Estados Financieros (12 ECTS).	Análisis de Estados Financieros.	Auditoría de Cuentas.	OBL
		Estados Financieros.	OBL
Análisis de Operaciones Financieras (12 ECTS).	Análisis de Operaciones Financieras.	Análisis y Valoración de Operaciones Bancarias.	OBL
		Análisis y Valoración de Operaciones en los Mercados Financieros.	OBL
Finanzas Corporativas (12 ECTS).	Finanzas Corporativas.	Finanzas Corporativas I.	OBL
		Finanzas Corporativas II.	OBL
Mercados Financieros (12 ECTS).	Mercados Financieros.	Sistema Financiero Español.	OBL
		Finanzas de Mercado.	OBL
Gestión Económica y Jurídica de la Empresa (48 ECTS).	Análisis del Entorno Económico.	Economía del Sector Público.	OBL
		Economía Mundial y Española.	OBL
	Derecho.	Régimen Fiscal de la Empresa.	OBL
		Gestión Jurídico-Laboral de la Empresa.	OBL
	Empresa.	Gestión de Recursos Humanos.	OBL
		Dirección de Marketing.	OBL
		Sistemas Informáticos Aplicados al Análisis Financiero.	OBL
		Matemáticas II.	OBL
Proyección Profesional (18 ECTS).	Proyección Profesional.	Creación de Empresas.	OBL
		Prácticas en Empresas (12 ECTS).	OPT
Optatividad (30 ECTS).	Optatividad.	Derecho de las Sociedades Cooperativas Andaluzas.	OPT
		Contabilidad Nacional.	OPT
		Introducción a la Matemática Actuarial.	OPT
		Marketing Financiero y Técnicas de Venta.	OPT
		Tributación de las Pymes.	OPT
		Dirección de Empresas Familiares.	OPT
		Modelos Económicos en Finanzas.	OPT
		Herramientas Informáticas en Finanzas Empresariales.	OPT
Proyección Profesional (6 ECTS).	Proyección Profesional.	Trabajo Fin de Grado.	TFG

FB: Formación básica; OBL: Obligatoria; OPT: Optativa; TFG: Trabajo fin de Grado.

Ordenación temporal de las asignaturas del Plan de Estudios:

Primer cuatrimestre	Créditos	Segundo cuatrimestre	Créditos
Primer curso			
Historia Económica	6	Microeconomía	6
Introducción a la Economía	6	Introducción a las Finanzas	6
Introducción a la Contabilidad	6	Fundamentos de Marketing	6
Matemáticas I	6	Estadística I	6
Administración de Empresas	6	Introducción al Derecho	6
Segundo curso			
Contabilidad Financiera I	6	Dirección de Marketing	6
Gestión de Recursos Humanos	6	Sistema Financiero Español	6
Macroeconomía	6	Contabilidad de Gestión I	6
Estadística II	6	Estados Financieros	6
Matemáticas II	6	Economía del Sector Público	6
Tercer curso			
Economía Mundial y Española	6	Contabilidad Financiera III	6
Contabilidad Financiera II	6	Auditoría de Cuentas	6
Finanzas Corporativas I	6	Análisis y Valoración de Operaciones Bancarias	6
Régimen Fiscal de la Empresa	6	Gestión Jurídico-Laboral de la Empresa	6
Sistemas Informáticos Aplicados al Análisis Financiero	6	Finanzas Corporativas II	6
Cuarto curso			
Contabilidad de Gestión II	6	Creación de Empresas	6
Análisis y Valoración de Operaciones en los Mercados Financieros	6	Trabajo Fin de Grado	6
Finanzas de Mercado	6	Optativa	6
Optativa	6	Prácticas en Empresas (o dos optativas)	12
Optativa	6		

En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Dicha acreditación correrá a cargo del Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas de la Universidad de Jaén y para ello atenderá a las disposiciones de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (si las hubiera) en cuanto a la homologación, convalidación, etc.